

Más allá de los puros principios de orden biológico, esta Ley incorpora disposiciones de gran interés e importancia para la planificación y la integración socioeconómica de los espacios naturales en el entorno rural o seminatural en que se enclavan. Concretamente, se introduce la figura de las Áreas de influencia socioeconómica, integradas por el conjunto de los términos municipales donde se encuentra ubicado un Espacio Natural Protegido (ENP). Estas Áreas pueden recibir, y de hecho reciben, un tratamiento diferenciado en cuanto a subvenciones y apoyo a determinadas actividades compatibles con la conservación, por parte de las administraciones públicas.

Igualmente, se introduce en una de sus disposiciones adicionales, la posibilidad de conceder ayudas a las asociaciones sin ánimo de lucro (ONGs) que cooperen en el cumplimiento de las finalidades de la presente Ley, a través de la adquisición de terrenos o el establecimiento en ellos de derechos reales. También se abre la posibilidad de ayudar a los propietarios de terrenos en la aplicación de los planes de conservación de ENPs o de especies incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

Pero sin duda, uno de los instrumentos de más alcance y utilidad creados por esta Ley para la consecución de sus objetivos, es sin duda la de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN). Estos planes, cuya fuerza queda reflejada en el hecho de que la planificación sectorial territorial o física, cuando exista contradicción con lo establecido en un PORN, deberá adaptarse a lo previsto en este, tienen unas enormes posibilidades para conjugar, de manera real y efectiva las necesidades de conservación de la biodiversidad y las derivadas del desarrollo socioeconómico.

Los PORN, además de diagnosticar el estado de conservación de los recursos naturales y de atender a la aplicación de medidas que mejoren dicho estado, deben incluir el detalle de las actividades que requieren una evaluación del impacto ambiental en el ámbito en que se aplican, así como criterios orientadores de las políticas sectoriales que inciden en dicho ámbito territorial. Estos aspectos se tratan más adelante en relación con la aplicación de la Directiva Hábitats en España.

Por último, hay que destacar que la Ley 4/89, formalmente se ha considerado como la norma española de transposición de la Directiva 79/409/CEE de conservación de aves silvestres. No obstante, existen serias dudas sobre el hecho de que esta transposición sea total, especialmente porque no se recoge formalmente la figura de Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), ni la de Zona de Especial Conservación (ZEC) en el correspondiente apartado dedicado a los espacios naturales. Este hecho está recogido como uno de los que deben integrar la propuesta de modificación de la Ley 4/89, que postula la Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica recientemente aprobada. Tal modificación sin duda facilitará la aplicación de la Directiva Hábitats y el establecimiento de la Red Natura 2000 en España.

del desarrollo español de los próximos seis años. D. Luis Torres destacó la importancia de la formación y la educación ambiental, considerando imprescindible el apoyo a las empresas riojanas para que conozcan la forma de tratar sus residuos y que integren sistemas de gestión medioambiental. D. Juan José Muñoz informó que el Gobierno de La Rioja destinó ayudas, en 1999, por valor de 875 millones de pesetas a reducir la contaminación industrial. También, cerca de tres mil millones habían sido invertidos en ayudas ambientales para 25 empresas riojanas. Ayudas que se centraron en la minimización de la contaminación, investigación y desarrollo en el área del medio ambiente industrial, difusión de tecnologías limpias y estudios de impacto ambiental.

2. PONENCIAS. PRIMERA PARTE

COMISIÓN EUROPEA

Moderador:

D. Carlos Domínguez Collado

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Ministerio de Medio Ambiente

• SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍA MEDIOAMBIENTALES

D^a VALERIE DREZET (*)

DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Voy a hablarles de un tema que creo que es muy importante hablar. Se trata del EMAS. Creo que en un ejemplo práctico de lo que es la integración, de la forma normal en que consideramos la integración hoy día, es decir, incluir las consideraciones medioambientales en la gestión diaria de los negocios, sobre todo de la industria. También utilizaría la integración con otro significado, es decir, la integración de todos los aspectos medioambientales, independientemente del aspecto que sea el agua y el aire. No es una norma que trate aspectos determinados sino tiene en cuenta los aspectos medioambientales de los diferentes impactos a diferentes niveles. Ese es otro aspecto donde veo la integración afectada por el

EMAS. La tercera vía es que también integra todos los socios o los participantes que pueden tener diferentes matizaciones sobre la limitación del impacto medioambiental de las industrias. Es decir, hay personas que trabajan en la industria y otras personas con interés directo: la administración pública y las ONG. Todos van a tener una influencia en la forma en que la empresa vaya a tratar el impacto medioambiental de su actividad.

El cuarto aspecto en el que trabaja el EMAS es en la integración y lo ha demostrado ya. Podemos integrar estas vías voluntarias. Significa que todos los instrumentos proporcionados en la industria pueden utilizarse de forma voluntaria. Por supuesto que necesitamos legislación de control. Pero esas iniciativas voluntarias también pueden resultar beneficiosas a la hora de integrar la protección del medio ambiente y también pueden resultar beneficiosas a la hora de asegurar la competitividad de las empresas. Entonces, se puede explicar el EMAS como una forma buena de integrar.

Haremos algo de historia con unos antecedentes. ¿De qué se trata el EMAS? Es un objetivo a muy alto nivel para fomentar la mejora continua del rendimiento medioambiental de la industria. Es la idea de proporcionar otro instrumento para profundizar y mejorar, en base al impacto medioambiental de las industrias. En función de eso, las industrias mismas pueden tomar las medidas necesarias para mejorar y seguir adelante.

La norma ha ofrecido una serie de cosas. Primero, el sistema de la gestión medioambiental es una herramienta o instrumento a través del cual se definen las medidas, los recursos, los medios, los procedimientos, todas las infraestructuras necesarias para asegurar y garantizar que las empresas mejoren su rendimiento medioambiental. Ese sistema de gestión medioambiental pasa de definir con detalle como va a mejorar la actuación medioambiental. Va a cubrir todo el funcionamiento respecto al medio ambiente y lo incorpora a su toma de decisiones. Pero se puede tener un sistema de gestión, pero el medio ambiente cambia y debes ir cambiando las correcciones de forma continua. Entonces, hace falta elaborar un sistema de seguimiento para garantizar que esos objetivos planteados sean funcionales. El segundo objetivo es el sistema de auditoría. Esta auditoría permite a la empresa revisar y repasar sus objetivos para adecuarse a las circunstancias y cambiar sus planteamientos si hace falta. Es un proceso dinámico que tiene que dar soluciones a la situación tanto medioambiental como económica de la empresa.

El tercer medio definido por la normativa es la comunicación. Eso es muy importante. Se ha hablado esta mañana de las presiones, los consumidores, las ONG, y la administración. Todos esos factores van a influir sobre la actividad industrial. La industria tiene que explicar lo que hace. Si lo hace de forma voluntaria, mejor. Tiene que demostrar a todos los demás que están haciendo algo y, además, lo están haciendo mejor, no sólo cumpliendo unas normas establecidas. Entonces, el EMAS prevé que las empresas tienen que elaborar una declaración medioambiental para comunicar a las demás qué están haciendo respecto al medio ambiente. Otro elemento que hay que apuntar es este informe medioambiental que es el objeto de una verificación externa, no sólo para mejorar de forma voluntaria, sino también

inspirar confianza en las personas ajenas a la empresa. Sólo se puede conseguir esa confianza si el sistema es creíble y exige un mecanismo de control externo.

Por último, todas las empresas acogidas al EMAS nos han dicho que no se puede tener implantado un buen sistema sin la participación del empleado. Los empleados, precisamente, son los encargados de poner en marcha unas medidas y son ellos los que pueden tener el impacto medioambiental a través de sus actuaciones.

Hoy, el medio ambiente es una palabra muy de moda. La gente se siente cómoda manejándola. El concepto es un objetivo de muy alto nivel y es cuestión de proporcionar a las empresas los cuatro instrumentos: sistema de gestión, auditoría, comunicación y la participación de los empleados, para garantizar que las empresas sigan en ese camino de mejora continua con todo el medio ambiente.

Llevo bastante tiempo trabajando en el EMAS y puedo asegurar que son más bien las empresas que han participado a las que les gusta un sistema que puede ser aplicado por empresas muy grandes. Dupont, por ejemplo, como planta química muy importante, también Quimex, en el Reino Unido. Estas empresas expresan lo que ha hecho el EMAS por ellas. Además de mejorar su rendimiento medioambiental mencionan el efecto sobre la planificación a largo plazo y el funcionamiento general de la empresa. Esos aspectos se han visto mejorados a través de la captación del EMAS. En cambio, en el caso de una PYME, su preocupación es la disponibilidad diaria de recursos financieros y humanos, además de mantenerse en el mercado. Dicen que el beneficio son los ahorros. Lógicamente hay gastos para implantar medidas voluntarias. Sin embargo, el período del retorno es bastante rápido, 18 meses más o menos, incluso para PYMES. Algunas empresas empiezan a recuperar la inversión en el primer año a través de medidas muy sencillas. En cuanto se tiene un enfoque sistemático hacia el impacto medioambiental se encuentran rápidamente formas de reducir el consumo de energía, por ejemplo, la generación de residuos o limitar su tratamiento. Se pueden hacer ahorros en los costes son ejemplos muy interesantes de esta integración.

La norma existe desde 1993, aunque se debería hablar realmente de dos normas y creo que merece una mención. Las nuevas normas estarán puestas antes de finales de año y quizá es más adecuado hablar de las dos cosas. La primera norma dice que hay que valorar y tomar una decisión sobre si esta vía voluntaria merece la pena. La mayoría de las empresas han dicho que sí. El mundo de la gestión medioambiental no es estático y tampoco se ha publicado una norma 14.001 que defina un sistema de integración en la gestión medioambiental. Entonces, EMAS tiene que revisar su situación y progresar. EMAS es más bien un primer elemento en la carrera completado con sistemas de auditoría incorporando otras normas. Sin embargo, tiene mucho que ver con la gestión interna de las empresas de sus impactos medioambientales. Lo que no se encuentra en ISO ahora es ese aspecto de comunicación externa y creo que es muy importante, puesto que no es limitar el medio ambiente a un sector o un a empresa en concreto.

¿Cómo se va a elaborar esta nueva norma? EMAS 2 incorporará la norma ISO como

sistema de gestión ambiental. ¿Qué interés tiene esto? Si una empresa quiere tener identificación ISO porque quiere exportar o prefiere hacer EMAS porque da comunicación hacia el exterior, se pueden compaginar las dos cosas con las mismas actividades básicas. Es muy importante porque en los últimos años hemos visto una especie de competitividad un poco estéril entre nuestros sistemas. Lógicamente, las empresas más pequeñas tienen tiempo y recursos para dedicarlos a ese tipo de cosas. Necesitan dar respuesta a sus proveedores, a sus clientes. EMAS 2 va a incorporar el sistema ISO. Sin embargo, pensamos que esto no es suficiente y tiene que ir más allá. No es sólo cuestión de tener un sistema de gestión. El primer aspecto que se añade al sistema ISO es el cumplimiento de la legislación medioambiental. Ya he dicho que EMAS es voluntario y está ideado para empresas que quieren ir más allá del simple cumplimiento de la legislación. Entonces, la conformidad con la legislación es el nivel de entrada mínimo porque ayuda a las empresas a identificar, a conocer a fondo la legislación y poner en marcha medidas para su seguimiento. Este es un primer paso y un elemento de valor añadido.

El segundo aspecto diferencial es la participación de los empleados. Si una empresa quiere tener éxito en su sistema de gestión medioambiental damos consejos sobre cómo se puede conseguir esa integración de los empleos para estimular las empresas a implicar cada vez más a los empleados en los sistemas de gestión con el objetivo final de mejorar el rendimiento global de la empresa.

El tercer elemento es la comunicación hacia el exterior, muy importante a la hora de comparar EMAS con ISO. Básicamente, la empresa comunica al público en general que está haciendo algo que va más allá de las exigencias legales mínimas y tiene esa voluntad de comunicar a la sociedad cada año qué medidas están tomando. Para que los demás puedan hacer un seguimiento de sus actividades y conseguir credibilidad. Es muy importante una verificación externa de las actividades.

El cuarto elemento relacionado con el EMAS es la mejora y el rendimiento. No sólo es cuestión de tener mejores sistemas, mejores procedimientos, sino que el resultado final es la mejora en su actuación medioambiental. Es posible que tengan procedimientos muy breves y sencillos, es perfectamente compatible, pero lo importantes es asegurar que se hayan puesto en marcha mejoras fundamentales y no el papeleo. Esta es la estructura de la norma EMAS en los meses venideros.

Estamos aquí para mejorar el rendimiento de las empresas consiguiendo mejor información, más creíble y transparente sobre las consecuencias medioambientales de su actuación. Estas informaciones tienen que comunicarse de forma clara, a través de indicadores afectados a nivel sectorial o regional, para que todo el mundo pueda entender dónde se sitúa en la empresa por sus propios criterios. Si no es así, no tiene mucho sentido.

La credibilidad del EMAS es otra credibilidad. Se trata de crear un nuevo diálogo entre empresas y entre la administración, los bancos, las aseguradoras, todas las partes implicadas. Y para conseguir esto, el sistema tiene que tener credibilidad. Los elementos definidos en las normas, el sistema de gestión, el sistema de auditoría

tienen que ser funcionales, operativos, tienen que poder cumplir. También todas las personas implicadas en el proceso, las autoridades públicas, los empresarios, todo el mundo tiene que tener conciencia de sus responsabilidades. Es una continuidad para que el sistema sea eficaz. Para ello hay una serie de controles de seguimiento de las normas para que las personas que verifican el trabajo de las empresas tengan las competencias adecuadas y que el resultado final sea válido para el medio ambiente.

Como he dicho ya, EMAS 1 ha cambiado y mejorado. Hablamos de la integración del medio ambiente en el sector industrial. A partir de ahora EMAS se va a aplicar a todas las actividades económicas. Todo el mundo podrá utilizarlo: desde la administración pública y las autoridades autonómicas, hasta la Comisión Europea. Es una manera de extender la cobertura, porque todo el mundo se da cuenta de que la industria tradicionalmente ha tenido un impacto medioambiental. También otros sectores lo tienen, como el turismo, tan importante en el caso de España. Es muy importante tener un sistema que pueda gestionar el impacto. La cobertura más amplia de la protección del medio ambiente también se mejorará gracias a esa extensión a otros sectores.

La implantación de ISO es un paso hacia delante y es más fácil para las empresas. No tiene que comparar diferentes sistemas, tiene una pauta, una forma de integrar y de añadir otros elementos. Es un adelanto. La visibilidad hacia el exterior es muy importante. El sistema voluntario lo hacen si quieren hacerlo porque quieren cosechar algún beneficio informando al público de lo que hacen para inspirar confianza en sus productos y en su forma de actuar. La comunicación mejora. Hemos creado también un logotipo que aparecerá en el informe de la empresa y que también se utilizará por empresas en su papel, su membrete y sus folletos, para comunicar a los demás que aquí estamos implantando el EMAS. Esta es una de las mejores que se podrán detectar en seguida.

Para resumir un poco: ¿qué hace EMAS por el medio ambiente?. La idea es de limitar o reducir la contaminación y un mejor tratamiento de los impactos medioambientales, más allá de los requisitos de la legislación. Más allá y sin límites. No hay ningún umbral aquí para mejorar sin más. Estas mejoras se reflejarán en las diferentes medidas, con menos contaminación, de forma que las empresas tengan en cuenta el medio ambiente en todas sus decisiones desde el comienzo, desde el diseño del producto, el embalaje o el transporte.

Aparte de la integración, la rentabilidad es una red económica. Porque ¿qué hace EMAS a las organizaciones?. Les permite ahorrar costos para mejorar su imagen. También es una forma de conseguir nuevos contratos, mantener y conseguir nuevos proveedores o mantenerse en el mercado. Es poder ofrecer confianza, tanto como las autoridades como sus clientes en general. Por último, he dicho que la integración puede ser una integración de todas las personas o entidades con más confianza, más transparencia y más seguimiento de las actividades de las empresas. Esto puede conducir a menos problemas con las ONG, menos problemas con la comunidad donde está ubicada la empresa.

Para concluir, he señalado los cuatro aspectos de integración que son visibles en EMAS. A través de ellos también intentamos ofrecer una mejor oportunidad a todas las empresas y al medio ambiente para trabajar conjuntamente. La norma ha sido redactada de nuevo con el objetivo de que todas las partes tengan una responsabilidad para conseguir un mejor medio ambiente y trabajar en condiciones con sistema equilibrado. España está contando con una fuerte presencia en EMAS desde hace unos meses y se encuentra en cabeza.

(*) La opinión del ponente no tiene porqué coincidir con la de la Comisión Europea

D. RAÚL ZORITA DÍAZ (*)

DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE INTEGRACIÓN E INSTRUMENTOS
MEDIOAMBIENTALES
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

El tema fundamental para mí es que la integración no es un tema medioambiental, sino que es un tema de todos. Es un tema de desarrollo. Por eso, hago hincapié en que es a las personas que se han incorporado a esta Jornada procedentes del mundo empresarial y de la Industria a quienes, fundamentalmente, va dirigida esta pequeña intervención respecto a la integración.

Quiero agradecer a la industria en general que la preocupación por el medio ambiente se haya iniciado en la Unión Europea a través de ella. En el año 1957, el Tratado de Roma no contemplaba absolutamente nada de medio ambiente. Fue la Dirección General de Industria, con un jefe de unidad que se llamaba Carpentier, quien se dio cuenta que el desarrollo producía unos efectos que había que ir tratando. Sin existir ninguna Dirección General de Medio Ambiente en lo que se entonces se llamaba Mercado Común, Carpentier dijo que habría que hacer algo con el medio ambiente. Es así, prácticamente, como nació el medio ambiente en la Comisión Europea, debido, precisamente, a la industria.

Nació cuando una persona, aparte del proceso de producción y de una visión excesivamente lineal, se dio cuenta de que todo proceso industrial podría producir unos efectos añadidos, que yo no quiero pronunciarme si son buenos ni malos, pero que en todo caso, habría que tener en cuenta. Es a partir de ahí cuando, prácticamente, se empezó a hablar de medio ambiente en la Unión Europea. Y fue debido a un hecho concreto en la industria. Por tanto, tal vez hay que agradecer a la industria la toma de conciencia medioambiental en la Unión Europea.

En este momento, a pesar de que en el Tratado de Roma no se contemplaba esto, se

ha llegado a un proceso que ya se registra en el Artículo 6 del Tratado de Maastricht con una frase que dice que la integración del medio ambiente, las consideraciones ambientales, se tendrán en cuenta desde la programación en todas las otras políticas. ¿Qué quiere decir? Pues que el tema de medio ambiente no es un tema medioambiental, sino que el tema de medio ambiente es un tema de todos. Se suele decir que cuando un tema se observa sectorialmente sólo afecta al sector propio y cuando lo observas globalmente afecta a todos los sectores. En este momento, pensamos que el tema de medio ambiente, fundamentalmente, es la forma de tipo de desarrollo que estamos realizando. Y no quiero hablar de industrias, sino que quiero hablar de todos los procesos de desarrollo. Podemos hablar de agricultura, de turismo, de industria o investigación, pero lo fundamental es un modelo de desarrollo que tenga en cuenta una cosa fundamental, que dice el V Programa de la Comisión Europea.: Podemos desarrollarnos, y para eso estamos, pero los que estamos metidos en el tema de medio ambiente no somos los que sabemos más de desarrollo. Seguramente, en el sector industrial saben ustedes mucho más de desarrollo de lo que pueda saber yo. Pero lo importante es que, en este momento y en esta sala, personas que hablan tal vez distinta lenguas están empezando a hablar de temas que, seguramente, son comunes. Y una de las cosas importantes para establecer modelos de desarrollo es el escuchar al otro y saber que, afortunadamente, nadie tiene la verdad y es un consenso que se va haciendo en el camino.

Independientemente de todas estas consideraciones, vamos a tocar el tema fundamental ¿Qué medios tenemos para integrar el medio ambiente, en este momento, en las políticas de desarrollo?. Los medios pueden ser lo que llamamos los instrumentos o los medios legislativos. Hemos hablado de EMAS, de un montón de Directivas que hay que cumplir. Y hay que decir una cosa también. Las Directivas no son una imposición de nadie. Y los Reglamentos tampoco. Sepan ustedes que Bruselas es el consenso de los países miembros que forman la Unión Europea. Las Directivas se aprueban en el Consejo. Y en el Consejo está representado este país igual que otros países. Entonces, son compromisos a los que se ha llegado. Se puede criticar la Directiva, pero está ahí como compromiso del propio país, elaborado conjuntamente con los otros países.

Independientemente de todas las referencias legislativas, la realidad de la vida y la realidad del proceso productivo y de la economía, hace que la aplicación, a veces, nos resulte difícil y precisamente para eso está la consolidación de una diálogo entre las partes y tener en cuenta los intereses de unos y otros.

Después están lo que podíamos llamar los instrumentos financieros. Los instrumentos financieros., y éste es el pretexto con el que se creó esta Red, es decir, para la integración del medio ambiente en los Fondos Estructurales. Entonces ¿cómo nosotros en medio ambiente vamos a integrar el concepto de medio ambiente en los Fondos Estructurales?, ¿qué están haciendo los Fondos Estructurales?. Pues están subvencionando a empresas, invirtiendo en infraestructuras, invirtiendo en turismo, etc. Entonces ¿cómo los de Medio Ambiente vamos a llevar a cabo esta integración? Nosotros no tenemos que hacerlo. Los que lo tienen que hacer son ustedes, que están en la industria, en la agricultura, en los servicios, ustedes que están en

infraestructura. Nosotros les acompañamos y no tenemos toda la razón, ni mucho menos. Pero ustedes conocen sus problemas y vamos a integrarlos.

¿Cuál es el objetivo de todo esto? Que lleguemos a un tipo de desarrollo cualitativo que pueda servir al ciudadano. Porque en el fondo de todo tipo de desarrollo lo fundamental es la persona.

Se está hablando mucho, y además es un estribillo, de crecimiento. Parece que si no se crece la cosa no tiene sentido. Pero entonces, ¿hasta qué punto el crecimiento significa calidad o hasta qué punto el crecimiento es un crecimiento puramente cuantitativo? Dentro de los procesos industriales, de los desarrollos agrarios, la calidad no es tema ambiental, sino que es tema de proceso de desarrollo. Es un asunto que ustedes lo deben hacer.

Pienso que Bruselas son ustedes porque hay un tema fundamental. Quienes están todo el día al pie del cañón son ustedes, no Bruselas. Bruselas puede decir, pero la realidad es la realidad suya. Cuando hay problemas de agua en una Comunidad Autónoma o cuando hay problemas de uso de suelo o de contaminación, o de uso de recursos, o de contaminación de aire, o problemas de vender calidad, lo que se ha de vender, y creo que en eso estamos de acuerdo, es calidad. Y el tema medioambiental, fundamentalmente, es un tipo de desarrollo cualitativo.

Esto se puede discutir y, por supuesto, para esto están estas Jornadas. Sobre todo, aquí se ha dicho algo importante y es la creación de grupos de trabajo. La creación de grupos de trabajo puede servir para mucho o no servir para nada. Los grupos de trabajo pueden ser operativos o pueden no ser operativos. En este momento, España se va llevar entre el 2000 y el 2006, entre el Fondo de Cohesión y Fondos Estructurales, del orden de 42.000 millones de euros (unos 7 billones de pesetas) que se van a repartir en los programas operativos y en los proyectos del Fondo de Cohesión. Seguramente, ésta va ser la última oportunidad de que un importe tan importante venga a este país. Y lo que digo es, tomemos estos fondos para hacer un modelo de desarrollo que es el nuestro, que es el de ustedes. En este momento, veamos si esto que llamamos Red tiene el valor y la capacidad de incidir en procesos de desarrollo e incluso ir por delante de, entre comillas, algunos países que dicen que están haciendo cosas, y que, por supuesto, las están haciendo. Lo que sí que podemos decir es que en España, esto está funcionando. Muchos de los problemas se deben como saben ustedes, a intereses creados y a compartimentos estancos. Esto es muy natural, pero yo lo que les pido a ustedes es que continúen el diálogo. Los de Medio Ambiente no somos ni mejores ni peores que ustedes. Somos iguales, en todo caso. Entonces, el tema del diálogo es absolutamente necesario.

Finalmente, el medio ambiente no lo haremos los ambientalistas. Y yo no soy ambientalista. El medio ambiente se hará cuando esté integrado en todas las políticas. Eso de decir, nosotros vamos a hacer nuestro proceso productivo y que después los de medio ambiente vengan a limpiarnos los residuos, no. Dentro de todo el proceso productivo está el proceso integrado, eso forma parte del proceso. Jamás se puede hacer un edificio diciendo, no voy a hacer un estudio geológico del terreno

para ver lo que voy a construir encima. Eso forma parte del mismo proyecto. Es decir, ya no se plantea que esto es un estudio geológico, sino que se ha hecho un estudio geológico de ese terreno para construir. Desde el momento en que el medio ambiente o las consideraciones ambientales son una parte más del proceso, sin ningún otro tipo de acondicionamiento, entonces, seguramente, estaremos haciendo medio ambiente.

Esta Comunidad Autónoma de La Rioja tiene unas ventajas y unos inconvenientes. La Comunidad Autónoma es pequeña, con lo cual, todo el mundo se conoce y todo el mundo sabe quién es quién. Tiene una riqueza grande dentro del contexto del Estado Español y tiene otra cosa que considero que es muy positiva, y es que las cosas son, tal vez, más fáciles que hacer que en otros sitios, ¿por qué?, porque es más fácil gestionar algo donde todo el mundo se conoce, que algo que está más disperso. Seguramente, en este contexto y según las informaciones que tenemos, se está creando, verdaderamente, un núcleo de personas que quieren hacer algo positivo en el sentido de consolidar lo que ellos llaman "Rioja Calidad". Yo creo que esto es un desafío para todos ustedes y dentro de esta Comunidad Autónoma pequeña puede ser también un ejemplo de colaboración entre el tejido empresarial y las autoridades, para hacer un tipo de desarrollo que nos pueda servir a todos.

Finalmente, la Red es sólo es un pretexto. No para que se haga medio ambiente a través de los Fondos Estructurales, sino para crear una inercia administrativa que signifique que en todo proceso de planificación, lo pague quien lo pague, se tenga en cuenta desde el principio la coordinación y la colaboración entre los distintos sectores, teniendo en cuenta el medio ambiente..

(*) La opinión el ponente no tiene porqué coincidir con la de la Comisión Europea

ILMO. SR. D. CLAUDE ROUAM (*)

DIRECTOR POLITICA DE INTEGRACION E INSTRUMENTOS
MEDIOAMBIENTALES
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

El Instrumento Life se creó en 1992 y era lo que seguía a otros instrumentos anteriores. Hay tres períodos, entre 1992 y 1995 el Life I; entre 1995 y 1999 el Life 2; y tendría que existir el Life III que depende próximamente de Bruselas. Pero como ha dicho el señor Zorita antes, lo tendría que decidir el Parlamento Europeo y el Consejo, o sea, ustedes mismos.

El presupuesto de Life II fue de 450 millones de euros con tres ámbitos: Life naturaleza, Life medio ambiente y Life países terceros, con un reparto bastante desigual. Life Naturaleza y Life Medio Ambiente tienen 47% cada uno, mientras que una parte ínfima va a Life para países terceros.

Antes del anuncio de los nuevos reglamentos, había un tema sobre si el presupuesto para el 2000-2006 llegaría a los 613 millones de euros o más. Hay una batalla en este momento entre el Parlamento y el Consejo. El Parlamento quisiera más, pues busca 850 millones de euros en lugar de 613. España está empujando mucho para tener más, y estoy hablando de las autoridades españolas, necesariamente de los miembros españoles del Parlamento Europeo.

Quisiera hacer hincapié en un par de temas. Lo primero es que recibimos un enorme número de cantidad de proyectos y, desgraciadamente, o quizá afortunadamente, sólo podemos seleccionar una pequeña parte de estos proyectos. Si hacemos una comparativa entre Life Naturaleza y Life Medio Ambiente, es evidente que hay un porcentaje mucho más alto de propuestas para Life Medio Ambiente. Podemos ver que en España esto es así y tendríamos que ver el porqué en España tenemos más proyectos sobre naturaleza que sobre medio ambiente.

Siempre son interesante las comparativas entre los Estados miembros. Si miramos las cantidades totales recogidas por diferentes Estados miembros, el ganador es España. Por lo que se refiere a Naturaleza el número de proyectos, comparado con Italia, Francia y Alemania, podemos ver un desequilibrio. España está utilizando Life principalmente para la naturaleza, pero no para el medio ambiente. Quisiera que esto cambiase en el futuro, aunque no depende de mí sino de ustedes. Pero creo que siendo muy importante la protección de la naturaleza, no hay ninguna razón por la cual en España tendría que existir esa diferencia tan marcada entre los dos aspectos de Life.

Si miramos las diferentes Comunidades Autónomas podemos ver el reparto de proyectos para medio ambiente y comprobar un claro desequilibrio. En Comunidades como Galicia y Cataluña hay un enorme número de proyectos, Ya que tenemos una Red que cubre todo el territorio, espero se corregirá en el futuro y que son proyectos objeto de los Parques de España.

Tendría que hablar un poco sobre las prioridades de Life III. Se hace básico comentar las prioridades de la política medioambiental de la Unión Europea. Los proyectos que se van a financiar pueden estar ligados, o bien a la planificación de utilización de terrenos, a la producción industrial y a las tecnologías limpias, los residuos, así como los productos. Quisiera hacer hincapié en el hecho de que hay un puente entre Life III y EMAS. Sobre todo porque hay proyectos piloto que podrían facilitar la implantación de EMAS, como son, por ejemplo, nuevos sectores. Esto se podría financiar a través de Life III. Por supuesto, suponiendo que Life III al final sea adoptado por el Consejo y por el Parlamento.

Quizá todo esto sea un poco abstracto y quisiera señalarles algunos ejemplos reales y concretos de lo que se puede financiar con Life. Tengo aquí unos cuantos ejemplos que podrían ser significativos para España. El interés de Life es que lo que se puede utilizar por empresas españolas no son sólo los proyectos que están financiados y que se elaboran en España. Por ejemplo, está el proyecto de horario de residuos y sobre el reciclaje de pilas. Es un problema común en toda Europa y desarrolla una tecnología que nos permite reciclar baterías y pilas de forma positiva para el medio ambiente. Aquí tenemos información disponible sobre una historia de éxito y tenemos cientos de historias de éxito. Tenemos otro ejemplo que está más relacionado con la industria. Tengo entendido que en La Rioja la industria de la alimentación es importante. Un ejemplo de proyecto que tiene que ver con el tratamiento de agua contaminada en la industria alimentaria, es un proyecto alemán que se realizó en 1997 y que tuvo un gran éxito. Si en La Rioja hay una empresa industrial que está interesada en encontrar soluciones técnicas para este tipo de tema, el resultado es que están disponibles.

Otro ejemplo interesante está ligado al aceite de oliva que se ha realizado en cooperación entre Alemania y Grecia. Estudia el tema de residuos de aceite de oliva y ha encontrado una solución muy interesante.

Por supuesto, no voy a entrar en detalles. Simplemente quiero mostrarles que tienen la ventaja de ser parte de la Unión y que cuando se hacen cosas interesantes entre Grecia y Alemania también pueden ser pertinentes a España. Otro de los ejemplos que quiero mostrar se refiere a las industrias cítricas y el tema de tratar los residuos de la forma más adecuada. En este caso, es un proyecto italiano. Y el último ejemplo que les voy a enseñar es griego y desvela un sistema de tratamiento del agua que proviene de las centrales lecheras. Son ejemplos de cómo los proyectos de Life pueden ser interesantes para la industria española. Recuerden que tenemos un sitio web, de acceso libre y mucha información, con las referencias exactas de cientos de proyectos que hay disponibles. Por favor, utilícenlo.

Y una palabra para concluir. Hay un papel específico para la Red para la divulgación de los resultados de los proyectos Life en España y, segundo, también un papel informador para las empresas españolas sobre las enormes cantidades de resultados que están disponibles y que deberían explotarse.

(*) La opinión del ponente no tiene por qué coincidir con la de la Comisión Europea

D^a GIULIA DEL BRENNA (*)

DIRECCION GENERAL DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

Haré algunas reflexiones sobre la complementariedad entre competitividad industrial, empleo y medio ambiente. En las políticas estructurales en la Unión Europea, estos tres temas se consideran cada vez más como complementarios. No se trata de una declaración de buenas intenciones, sino de una necesidad de promover un desarrollo sostenible. Y porque estudios han enseñado que, primero, el sector del medio ambiente constituye una fuente significativa de empleo. Los datos disponibles indican que el empleo directo, indirecto del sector oscila entre 1% y un 3% del empleo total. Aparte de eso, no existen pruebas convincentes de que las reglamentaciones de medio ambiente lleven a las industrias a desplazar sus actividades, como muchas veces se expresa, digamos, en el sentido común.

Otros empleos macroeconómicos han enseñado que las políticas de medio ambiente tienen, por el contrario, un impacto neto, ligeramente positivo en la demanda de empleo, aunque esto signifique una redistribución de empleo, con todos los problemas y oportunidades que esto conlleva. Por lo tanto, se cree que los esfuerzos para proteger el medio ambiente pueden llevar a un círculo virtuoso de innovación técnica, de crecimiento y de trabajo de mejor calidad. Esto también por el potencial de exportación de estas nuevas tecnologías, en lo que se refiere a los productos como en los procesos de producción.

Vamos a ver, por lo tanto, cómo este objetivo final de desarrollo sostenible se está desarrollando en el contexto europeo desde el punto de vista jurídico y de evolución de la reflexión en el tema.

Como ya se ha dicho en la sesión de apertura, el Tratado, en su Artículo 2, dice que

la Comunidad tendrá por misión promover un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible en las actividades económicas, un alto nivel de empleo y un alto nivel de protección y de mejora de la calidad del medio ambiente. En sus Artículos 6 y 127 se establece exclusivamente la obligación de que los requisitos de protección del medio ambiente y el objetivo de un alto nivel de empleo se integren en la formación y aplicación de las políticas comunitarias que aquí nos interesan, específicamente las de fondos estructurales. Finalmente, en su Artículo 157, se exige que se garanticen las condiciones necesarias para la competitividad de la industria comunitaria. Esto se ha ido desarrollando en varias comunicaciones y resoluciones del Consejo y más particularmente con el tema que nos interesa, la comunicación sobre medio ambiente y empleo de 1997 en la que se describe una estrategia por la cual las políticas de medio ambiente y de empleo pueden beneficiarse mutuamente. La idea es que el cambio tecnológico que estamos viviendo, en el paisaje a la sociedad de la información, conlleve nuevas inversiones respetuosas del medio ambiente, nuevos puestos de trabajo y una mejora general de nuestro entorno de vida. Esto fue confirmado por el Consejo en su resolución sobre medio ambiente y empleo. Es importante ver, como ha dicho antes Raul Zorita, que no se trata de algo que propone o impone la Comisión, sino algo decidido en conjunto por todos los Estados miembros.

Finalmente, el Consejo de Industria de 1999 puso de relieve el potencial de las políticas ambientales para aumentar la competitividad industrial y crear oportunidades de empleo. Esto se ha desarrollado también recientemente en el marco de la estrategia europea para el empleo. Los primeros pasos importantes hacia la integración del medio ambiente y la política de empleo se dieron, concretamente, después de este marco jurídico y esta comunicación sobre medio ambiente y empleo, en el proceso de coordinación de las políticas de empleo de la Unión Europea, plasmada en las directrices para el empleo y, particularmente, para el sector de medio ambiente en las directrices del 99, en la segunda ola de directrices.

En el pilar relativo al espíritu empresarial, se debe revelar particularmente las directriz 12. En ella se anima a los Estados miembros a que fomenten las oportunidades de creación de empleo ofrecidas en el ámbito de las tecnologías ambientales. En la directriz 13 se pide que se desarrollen las condiciones para explotar el potencial del sector servicios, incluidos los servicios ambientales. Y en la directriz 14, se pide que se examine la conveniencia de introducir un impuesto sobre la energía o de las emisiones contaminantes. De nuevo, las directrices son propuestas por la Comisión, pero son aprobadas por los Estados miembros en el Consejo. Luego hay un compromiso de cada Estado miembro en su Plan Nacional de Acción para el Empleo que se hace anualmente, y que determina como se van a llevar a cabo esos compromisos a nivel europeo.

Algunos resultados de los Planes Nacionales de Acción para el Empleo enseñan una tendencia hacia la elaboración y aplicación de políticas de mercados de trabajo en un contexto claro de desarrollo sostenible. Todavía hay pocas medidas para la creación de empleo directamente ambiental, pero hay crecientes inercias entre políticas ambientales y promoción de oportunidades de empleo. Digamos que se promueve

más en los planes un empleo indirecto y no directo, como dos cosas que tienen que ser promovidas paralelamente.

Se reconoce cada vez más que el sector ambiental, en especial la energía renovable, la eficiencia energética y las tecnologías ambientales innovadoras (ahí se hace también, evidentemente, una referencia a los Compromisos de Kioto), ofrecen un potencial de empleo, así como oportunidades de exportación atractivas, productos limpios, procesos de producción y servicios no contaminantes.

La información, sin embargo, es todavía muy desigual en este tema. Por eso la Comisión está promoviendo ahora un esfuerzo para saber más lo que se hace en ese tema en los Estados miembros. El 9 de febrero de este año se celebró la Primera Reunión Técnica Tripartita entre Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Medio Ambiente e Industria en Bruselas, con los 15 países. La idea era empezar un proceso de intercambio, de buenas prácticas, de ideas y de saber un poco lo que se hace en el tema de políticas estructurales a nivel en Europa.

Mediante la combinación de oportunidades en el sector de medio ambiente y medidas de mercado de trabajo, las directrices para el empleo han ofrecido una base y continúan ofreciendo cada vez más, porque esto se va a completar en los siguientes años, para lograr el doble objetivo de promover el desarrollo sostenible y el empleo.

¿Cómo se traduce esto en los Fondos Estructurales? En el nuevo período de programación, la cofinanciación está condicionada al respecto del principio de sostenibilidad y los instrumentos que contribuyen, entonces, a la convención económica y social también deben incorporar estos intereses ambientales. El nuevo reglamento de los Fondos Estructurales tiene tres objetivos prioritarios bien conocidos, objetivo 1, 2 y 3, pero también dos principios horizontales que son el desarrollo sostenible y la igualdad entre hombres y mujeres. No se trata, por lo tanto, de introducir sólo medidas específicas, sino de llevar a cabo una reflexión en todas las acciones de los Fondos Estructurales para promover el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

La idea es llegar a un enfoque integrado, o sea, integrar las necesidades de protección del medio ambiente en la definición y aplicación de las medidas, reforzar la cooperación con las autoridades ambientales y potenciar la evaluación de la situación del medio ambiente. Este objetivo horizontal tiene que tenerse en cuenta antes de la programación, durante la programación, cuando se llevan a cabo las actuaciones y después cuando se evalúan.

En este nuevo período de programación, el Fondo Social Europeo es un fondo estructural, pero también el instrumento financiero de una política concertada y de la estrategia europea para el empleo. Entonces, por una parte, el Fondo Social Europeo debe de ser utilizado para financiar los objetivos de la estrategia. Entre los del espíritu de empresa aparece todo este tema de las oportunidades de empleo en el sector medioambiental. Por otra parte, debe integrar en todas sus acciones esta idea del desarrollo sostenible y de la sensibilización al programa de medio ambiente.

Se pueden tener acciones más directas, ligadas al empleo y otras acciones más indirectas, pero que tienen su importancia. En este caso, me gustaría desarrollar más el tema de la formación. El objetivo de la formación en el marco del desarrollo sostenible tiene que ser de proteger y mejorar el medio ambiente y también de crear empleo. Luego, vemos de nuevo como esos temas se llevan de manera integrada. Por eso, sus medios. Primero, y esto es muy importante para el tema de la industria, una formación específica en estas nuevas profesiones que deben de crearse en el sector de la industria ligados al medio ambiente. También, una formación específica ligada a aquellas profesiones industriales que tienen una fuerte incidencia en el medio ambiente. No se pueden llevar a cabo acciones de formación que sean contradictorias entre sí. La idea es que cada vez que se desarrolle una acción de formación para la industria, y también para otros sectores, se tenga en cuenta este tema.

Y, finalmente, lo que yo llamo formación integrada. Aunque no existe una relación directa entre la profesión o la actividad a la que se está formando, y los efectos medioambientales, es muy importante sensibilizar a todas las personas que participen en esas selecciones de formación a los problemas de medio ambiente. Porque hay una cláusula jurídica, un objetivo horizontal, y también porque es un problema que afecta a todos. Un problema en que todos podemos tener nuestra participación. Cuando se dice todos, se dice también todos los beneficiarios de las acciones de formación. Hemos tenido en los últimos meses varios desarrollos en España en este tema y, particularmente, el compromiso del INEM a que se introduzca en todas sus formaciones un módulo de sensibilización al medio ambiente. Módulo que ha sido desarrollado por expertos de la Red de Autoridades Ambientales. Un compromiso como éste es muy importante, no sólo porque respeta lo que se pide en el Reglamento, sino también porque muestra una voluntad de desarrollar el tema en todas las actividades. Como ha dicho Raul, no se trata sólo de quién paga. Sí está detrás el Fondo Social vamos a poner lo del medio ambiente porque está en el Reglamento. No es así. La idea es crear una dinámica que toque toda la política de recursos humanos del país. Con el INEM ya se ha logrado mucho y las Comunidades Autónomas también están trabajando en esta dirección. Aprovecho la oportunidad para felicitar a todas las Comunidades que han tenido iniciativas en ese sentido. Agradezco al INEM por haber tenido esa iniciativa y pido que los demás, ahora que se descentraliza la gestión de las acciones del INEM, reflexionen sobre la posibilidad de llevar a cabo este tipo de actividades con los Fondos Estructurales. Y sin los Fondos Estructurales.

Como conclusión, recordar de nuevo este enfoque integrado multidisciplinar entre industria, medio ambiente y empleo. Recordar a la Comunidad Autónoma de Navarra por su papel en este proceso y la reunión que se celebró en Navarra con un pacto entre todas las autoridades y los sindicatos.

Este esfuerzo que se hace en Bruselas, el trabajo de esta Red en España, estas Jornadas y las negociaciones que se están terminando en el objetivo 3 para el Fondo Social, que se van a empezar para objetivo 1 y para los programas operativos,

pueden ser una oportunidad para que las Consejerías de Medio Ambiente se interesen en la integración en todos los Fondos Estructurales. Sin olvidar el Fondo Social.

(*) La opinión del ponente no tiene porqué coincidir con la de la Comisión Europea

2. PONENCIAS. SEGUNDA PARTE

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Moderador:

D. Luis Peñalver Cámara

SUBDIRECTOR GENERAL DE NORMATIVA Y COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

En la sesión de apertura se nos planteaba el artículo 6 del Tratado de Amsterdam donde se señala la obligatoriedad de introducir las consideraciones medioambientales en las acciones y políticas de la Comunidad. Se nos ha hablado también de la presentación de estrategias elaboradas por los consejos sectoriales de transporte, agricultura y energía. Se nos ha comentado el ejercicio que está haciendo la Red, una vez constituidos los grupos de trabajo, de introducir las consideraciones ambientales en la programación estructural sectorial. Por ello, me gustaría que las ponencias que vamos a escuchar a continuación no se vean como tres ponencias independientes sino formando parte de un todo común, como es la integración del medio ambiente en